



Bases para la Postulación

1. GENERALIDADES

La Iniciativa MINVU-Universidades busca fortalecer el rol del Estado a través de sus instituciones y, en particular, entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las universidades estatales agrupadas en el Consorcio de Universidades del Estado de Chile (CUECH).

Las instituciones del Estado son fundamentales en la construcción de una sociedad democrática y territorialmente cohesionada, basadas en el respeto a la naturaleza y el disfrute de los derechos humanos. Las universidades del Estado, en particular, tienen como misión cultivar, generar, desarrollar y transmitir el saber superior en las diversas áreas de conocimiento y dominios de la cultura, por medio de la investigación, la innovación y de sus demás funciones (Art. 4 de la Ley N°21.094). En este sentido, las universidades deben contribuir a satisfacer las necesidades e intereses generales de la sociedad, colaborando, como parte integrante del Estado, en todas aquellas políticas, planes y programas que propendan al desarrollo cultural, social, territorial, artístico, científico, tecnológico, económico y sustentable del país a nivel nacional y regional, con una perspectiva intercultural. Por lo anterior, se realizó un convenio marco de cooperación entre el MINVU y el CUECH en marzo de 2023.

La Iniciativa MINVU-Universidades promueve la creación, cooperación, transferencia y goce sinérgico del conocimiento entre el MINVU y las universidades estatales, que permita favorecer las potencialidades y talentos de sus participantes, en beneficio y contacto directo con las comunidades y sus territorios, que busquen el mejoramiento de la calidad de vida de las personas en sus barrios, ciudades y territorios; reconociendo el trabajo que realizan las Universidades Estatales en las temáticas relacionadas con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

A partir de la Iniciativa Minvu-Universidades se espera:

- Generar puentes entre las universidades estatales y el MINVU.
- Fomentar una relación descentralizada con las universidades.
- Crear sinergia entre fuentes de conocimiento.
- Potenciar nuevas acciones e innovación en las políticas públicas y la investigación.

Las Líneas de Acción que promueve la iniciativa son:

- **Prácticas:** El estudiantado de las universidades estatales podrá desarrollar prácticas en las distintas áreas del Ministerio, conforme a los procedimientos establecidos en el Servicio Civil, si corresponde.
- **Voluntariado:** promover instancias que permitan a estudiantes la intervención y el contacto directo con las comunidades que participan de los programas del Ministerio, como parte de su proceso formativo y para potenciar el espíritu crítico y valores éticos de sus casas de estudio.



- **Investigación:** realizar estudios e investigaciones en materias de interés del Ministerio, sea a través de equipos universitarios, interuniversitarios, a escala regional o nacional, que concierten la colaboración y participación de las partes.
- **Formación continua:** realizar actividades de formación para y por el funcionariado, ciudadanía y estudiantes.
- **Transferencias de conocimientos:** potenciar y acompañar proyectos, investigaciones, estudios y acciones que promuevan la producción y transferencia de conocimientos, así como la difusión de éstos.

La Iniciativa MINVU-Universidades busca construir un espacio de intercambio de conocimientos y cooperación mutua entre instituciones, para lo cual se abre la presente convocatoria de postulación de iniciativas de las universidades.

1.1. Calendario del Proceso

Fechas	Hitos
31 de marzo	Apertura de postulación de iniciativas 2023
5 de abril	Reunión online informativa de convocatoria
31 de marzo al 24 de abril	Período de postulación de iniciativas
24 de abril	Cierre de postulación de iniciativas
25 de abril al 05 de mayo	Evaluación de propuestas
08 de mayo	Publicación de iniciativas preseleccionadas
09 al 19 de mayo	Reuniones bilaterales con responsables de iniciativas seleccionadas y contrapartes MINVU
22 de mayo	Publicación de iniciativas seleccionadas
23 de mayo	Comienzo de Iniciativas seleccionadas
2 de octubre	Apertura de postulación de iniciativas 2024
24 de noviembre	Cierre anual de iniciativas 2023
Diciembre	Presentación de resultados

1.2. Admisibilidad

Serán consideradas admisibles las postulaciones que cumplan con lo señalado en el numeral 3 de estas bases, y que sean evaluadas con 75 puntos o más, conforme a la metodología y fórmula dispuestas en el número 4.

1.3. Consultas y aclaraciones

La Iniciativa MINVU-Universidades es coordinada por el Centro de Estudios de Ciudad y Territorio del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Todas las consultas y aclaraciones relacionadas tanto con la iniciativa, como con lo señalado en estas bases de postulación serán a través del correo electrónico **universidades@minvu.cl**



1.4. Periodo de ejecución de las iniciativas seleccionadas

Para la presente convocatoria la ejecución de las iniciativas comenzará a contar del 23 de mayo, posterior a la publicación de las propuestas seleccionadas en la página web del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y tendrán como plazo máximo de finalización el 24 de noviembre de 2023.

2. FINANCIAMIENTO

Las iniciativas pueden contar con recursos o formar parte de las inversiones en curso de cada una de las instituciones. Además, podrán realizarse convenios específicos asociados a financiación directa en caso que se estime oportuno y sujeto a disponibilidad presupuestaria, en cuyo caso se requerirá contar con autorización previa de la Dirección de Presupuestos conforme a lo establecido a la glosa 01 del presupuesto del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, contenido en la Ley N°21.516.

Las iniciativas que postulan a la presente convocatoria y que cuentan con financiamiento propio (de la misma universidad u otra institución) deberán declararlo en la ficha de postulación. El rol del MINVU estará vinculado a la entrega de información, acompañamiento a investigadores/académicos, apoyo en la formación continua, respaldo a investigaciones de las universidades estatales, entre otros.

3. REQUERIMIENTOS PARA PRESENTAR INICIATIVAS

Las iniciativas deberán presentarse por medio de la Ficha de Postulación, disponible en el Anexo 1. Las postulaciones deben enviarse en formato PDF al correo universidades@minvu.cl y se recibirán desde el 31 de marzo hasta las 12:00 horas (mediodía) del día 24 de abril de 2023.

Cada postulación recibirá un correo de confirmación de recepción de la documentación, desde la casilla universidades@minvu.cl, indicando el título de la iniciativa y el/los nombre/s de el/la/s responsable/s señalados en la ficha de postulación.

Las iniciativas deberán enmarcarse en una o varias de las líneas de acción, detalladas en el número 1 de las presentes bases, respetando la extensión máxima señalada en cada apartado de la ficha de postulación.

A continuación, se explican los puntos que componen la Ficha de Postulación:

3.1. Antecedentes de la o el investigador/a responsable de la iniciativa

3.1.1. Universidad. Nombre de la Universidad a la que suscribe el investigador/a o académico/a responsable de la iniciativa.

En el caso de resultar preseleccionada la iniciativa, se solicitará un certificado de afiliación o patrocinio de la Universidad para demostrar la dependencia o afiliación de la o el investigador a alguna Universidad estatal (ver punto 5 de las presentes bases).

3.1.2. Facultad/Departamento/Otro. Nombre de la Facultad, Departamento u otra dependencia universitaria, como instituto, centro de estudios, laboratorio, etc.



3.1.3. Postulación en conjunto con otras Universidades. En el caso que la iniciativa involucre a más de una universidad estatal, se solicita nombrar y enumerar a todas las instituciones educacionales que participen en la iniciativa. Se deberá enviar solo una postulación por iniciativa.

3.1.4. Postulación en conjunto con otros equipos del interior de la universidad. En el caso que la iniciativa involucre a otras facultades, departamentos, unidades, centros de investigación, etc. de la misma universidad, también se deberá indicar. Se deberá enviar solo una postulación por iniciativa.

3.1.5. Nombre del investigador/a o académico/a responsable de la iniciativa (puede ser más de uno).

3.1.6. Correo electrónico. Información de contacto del académico/a responsable de la iniciativa (puede ser más de uno).

3.1.7. Teléfono de contacto. Información de contacto del académico/a responsable de la iniciativa (puede ser más de uno).

3.1.8. Organismo estatal con el que trabajará. La iniciativa debe estar asociada a uno o más organismos del Estado, relacionados, de alguna manera, con el trabajo del MINVU. Por lo tanto, se entiende que la iniciativa debe indicar obligatoriamente, al menos, una entidad MINVU (MINVU nivel central, Seremi y/o SERVIU) y, de forma opcional, otra entidad pública tanto de nivel central como local (Gobierno Regional, Municipio, etc.). Si la iniciativa implica el trabajo con otra(s) entidad(es) pública(s), se deberá detallar.

3.1.9. Identificar si la iniciativa se enmarca en las temáticas de interés MINVU 2023 (ver punto 9. de las presentes bases). Si la respuesta es afirmativa, detallar según cuadro del punto 9 de las presentes bases.

3.2. Líneas de Acción

La iniciativa presentada deberá estar enmarcada, al menos, en una de las Líneas de Acción de la Iniciativa MINVU-Universidades: Prácticas, Voluntariado, Investigación, Formación Continua y Transferencia de Conocimiento, detalladas en el número 1. de las presentes bases.

3.3. Antecedentes de la Iniciativa

3.3.1. Título de la iniciativa. El título debe ser claro y conciso.

3.3.2. Duración de la iniciativa. Es deseable que la iniciativa esté pensada como un proyecto que tenga resultados el 24 noviembre de 2023.

3.4. Objetivos de la Iniciativa

Los objetivos de las iniciativas presentadas deben estar en directa relación con el número 1. de las presentes bases.



3.4.1. Objetivo general. Se debe expresar con claridad y ser medible en términos de lo que se espera alcanzar con el desarrollo de la iniciativa, además de ser procedente con la temática planteada.

3.4.2. Objetivos específicos. Enunciar claramente las acciones que se deben realizar para poder alcanzar el objetivo general. Deben tener las mismas características de sintaxis que el objetivo general y ser medibles.

3.5. Resumen de la Iniciativa

3.5.1. Resumen Iniciativa. Se deberá realizar una breve reseña de la iniciativa, en el que se incorpore, al menos, información sobre: a) las características generales de la iniciativa, problemática que pretende abordar, importancia de la iniciativa, público objetivo, participantes o actores, etc., b) cómo se llevará a cabo la iniciativa o cuál será su estrategia de implementación, c) qué resultados se espera obtener y cómo se medirán los resultados.

3.5.2. Escala de intervención. Se deberá identificar la escala específica de intervención de la iniciativa postulada. Éstas pueden ser: nacional, regional, comunal, barrial, multiescalar u otra a definir.

3.6. Impacto del Proyecto

La iniciativa debe generar impacto en las siguientes áreas: social, cultural, habitacional, urbano y/o generación de conocimiento. Se deberá explicar brevemente cómo la iniciativa aportará a alguna de estas áreas, junto con señalar cuántas personas participarán en la iniciativa y el número de beneficiarios directos e indirectos (es deseable contar con esta información).

3.7. Plan de Trabajo y Difusión

3.7.1. Plan de Trabajo. Se deberán enumerar y describir cada una de las etapas y actividades asociadas al proyecto, las que deben ser suficientes para el cumplimiento de los objetivos específicos y el objetivo general, junto con establecer un tiempo coherente con la iniciativa presentada. Podrá ingresar la información con el formato del Anexo 2.

3.7.2. Plan de Difusión. Se deberán especificar cuáles serán los mecanismos y canales o medios de comunicación que se utilizarán para difundir actividades y/o resultados. Las actividades de difusión deberán considerarse en el Plan de Trabajo del Anexo 2.

3.8. Costos y Financiamiento

3.8.1. Costo aproximado de la iniciativa. Incluir el costo neto, incluyendo todos los aspectos que se requieran para cumplir con el objetivo de la iniciativa.

3.8.2. Señalar si la iniciativa cuenta con algún tipo de financiamiento. Si la respuesta es afirmativa se deberán especificar las fuentes de financiamiento con las que podría contar y/o cuenta la iniciativa.



3.8.3. Señalar si la iniciativa se enmarca en un convenio vigente con el MINVU, Seremi o Serviu.
Si la respuesta es afirmativa, deberá informar la institución y el número de resolución del convenio.

3.8.4. Señalar si la iniciativa se enmarca en un convenio vigente con otra institución pública.
Si la respuesta es afirmativa se deberán especificar las fuentes de financiamiento con las que podría contar y/o cuenta la iniciativa.

3.9. Trabajo Previo

Se deberán describir experiencias similares a la presentada, que la/as, el/la, los/las académicos/as y/o facultad a la que pertenece ha desarrollado previamente.

3.10. Relación con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Se deberá especificar qué espera o necesita del MINVU para el desarrollo de la iniciativa presentada, en consistencia con la(s) línea(s) de acción a la que corresponda. Podrá escoger una o varias de las siguientes: a) Acompañamiento en investigación (entrega de información oficial, bases de datos, contrapartes con funcionarios/as expertos/as, etc.); b) Apoyo en el voluntariado; c) Patrocinio (el MINVU podrá entregar patrocinio a investigaciones, centros de investigación, etc.); d) Colaboración en formación continua (realización de cursos, diplomados, etc., que requieran la colaboración de profesionales de MINVU, SEREMI, SERVIU); e) Otra (se deberá especificar).

4. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación de las propuestas se realizará de acuerdo con los criterios señalados en el numeral 3. de las presentes bases:

CRITERIO (PONDERACIÓN)
Cumplimiento con la información requerida (10%)
Objetivos (15%)
Resumen de la Iniciativa (25%)
Impacto de la Iniciativa (20%)
Plan de Trabajo y Difusión (20%)
Trabajo Previo (10%)



4.1. Información requerida (pondera 10%)

Se evaluará si el postulante ingresa toda la información requerida en la Ficha de Postulación y especificadas en el número 3. de las presentes bases.

INFORMACIÓN COMPLETA REQUERIDA	PUNTAJE
El postulante presenta toda la información requerida de forma completa	100 puntos
El postulante presenta más del 50% de la información incompleta	50 puntos
El postulante presenta menos del 50% de la información incompleta	0 puntos

4.2. Objetivos (pondera 15%)

4.2.1. Objetivo general (pondera 50%)

El objetivo general deberá ser expresado clara y específicamente, además de ser apropiados al tema de la iniciativa. Señalar directamente la finalidad de la iniciativa (ver punto 3.4.1. de las presentes bases).

CALIDAD	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Muy bueno	El objetivo es presentado de forma clara, precisa y está bien redactado. Además, se relaciona claramente con los objetivos de la Iniciativa MINVU-Universidades y está dentro de las líneas de acción predeterminadas.	100 puntos
Bueno	El objetivo es presentado de forma clara y precisa y está bien redactado. Sin embargo, no hay una directa y clara relación con los objetivos de la Iniciativa MINVU-Universidades ni con las líneas de acción predeterminadas.	75 puntos
Deficiente	El objetivo no es presentado de forma clara, precisa y/o hay problemas en su redacción. Además, no hay una directa y clara relación con los objetivos de la Iniciativa MINVU-Universidades ni con las líneas de acción predeterminadas.	50 puntos
Muy deficiente	El objetivo no es presentado de forma clara, precisa y/o hay problemas en su redacción. Además, no hay ningún tipo de relación con los objetivos de la Iniciativa MINVU-Universidades ni con las líneas de acción predeterminadas.	0 puntos



4.2.2. Objetivos específicos (pondera 50%)

Los objetivos específicos deben enunciar claramente las metas que se deben realizar para poder alcanzar el objetivo general. Deben tener las mismas características de sintaxis que el objetivo general (ver numero 3.4.2. de las presentes bases).

CALIDAD	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Muy bueno	Los objetivos específicos son presentados de forma clara, precisa y están bien redactados. Además, apuntan directamente a la consecución del objetivo general de la iniciativa presentada y son suficientes para su cumplimiento. Asimismo, están relacionados con los objetivos de la Iniciativa MINVU-Universidades y de las líneas de acción predeterminadas.	100 puntos
Bueno	Los objetivos específicos son presentados de forma clara, precisa y están bien redactados. Sin embargo, algunos de ellos no apuntan directamente a la consecución del objetivo general de la iniciativa presentada y/o no están relacionados directamente con los objetivos de la Iniciativa MINVU-Universidades y de las líneas de acción predeterminadas.	75 puntos
Deficiente	Los objetivos específicos no son presentados de forma clara, precisa y/o presentan problemas de redacción. Además, algunos de ellos no apuntan directamente a la consecución del objetivo general de la iniciativa presentada y/o no están relacionados con los objetivos de la Iniciativa MINVU-Universidades y de las líneas de acción predeterminadas.	50 puntos
Muy deficiente	Los objetivos específicos no son presentados de forma clara, precisa y/o presentan problemas de redacción. Además, ninguno de ellos apunta directamente a la consecución del objetivo general de la iniciativa presentada y no están relacionados con los objetivos de la Iniciativa MINVU-Universidades y de las líneas de acción predeterminadas.	0 puntos



4.3. Resumen de la Iniciativa (pondera 25%)

Se deberá realizar una breve reseña de la iniciativa, en el que se incorpore, al menos, información sobre: a) las características generales de la iniciativa, de qué trata, a quién está dirigida, quienes participarán, etc., b) cómo se llevará a cabo la iniciativa, c) qué resultados se espera obtener. Además, se deberá especificar la escala de intervención del proyecto (ver el punto 3.5. de las presentes bases).

CALIDAD	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Muy bueno	<p>El resumen de la iniciativa es precisa, sistemática e integral, es decir, hace una descripción detallada y concisa de la información respecto a las características generales de la iniciativa, qué aspectos trata y desea desarrollar, a quién está dirigida, quiénes son los potenciales participantes y la escala de su intervención.</p> <p>Además, señala claramente cómo se llevará a cabo la iniciativa, qué resultados se espera obtener y cuáles serán sus aportes principales.</p>	100 puntos
Bueno	<p>El resumen de la iniciativa es precisa, sistemática e integral, es decir, hace una descripción detallada y concisa de la información respecto a las características generales de la iniciativa, qué aspectos trata y desea desarrollar, a quién está dirigida, quiénes son los potenciales participantes y la escala de su intervención.</p> <p>Sin embargo, no señala claramente alguno de los siguientes aspectos: cómo se llevará a cabo la iniciativa, qué resultados se espera obtener y cuáles serán sus aportes principales.</p>	75 puntos
Deficiente	<p>El resumen de la iniciativa presenta algunas falencias en su descripción, falta desarrollo respecto a las características generales de la iniciativa, qué aspectos trata y desea desarrollar, a quién está dirigida, quiénes son los potenciales participantes y la escala de su intervención.</p> <p>Además, no señala claramente alguno de los siguientes aspectos: cómo se llevará a cabo la iniciativa, qué resultados se espera obtener y cuáles serán sus aportes principales.</p>	50 puntos
Muy deficiente	<p>El resumen de la iniciativa presenta claras falencias en su descripción, falta desarrollo respecto a las características generales de la iniciativa, qué aspectos trata y desea desarrollar, a quién está dirigida, quiénes son los potenciales participantes y la escala de su intervención.</p> <p>Además, no señala claramente ninguno de los siguientes aspectos: cómo se llevará a cabo la iniciativa, qué resultados se espera obtener y cuáles serán sus aportes principales.</p>	0 puntos



4.4. Impacto de la Iniciativa (pondera 20%)

La iniciativa debe generar impacto en las siguientes áreas: social, cultural, habitacional, urbano y/o generación de conocimiento. Se deberá explicar brevemente cómo la iniciativa aportará a alguna de estas áreas, junto con señalar deseablemente cuántas personas participarán en la iniciativa y el número de beneficiarios directos e indirectos (ver punto 3.6. de las presentes bases).

CALIDAD	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Muy bueno	Se explica de forma clara y precisa cómo la iniciativa aportará en alguno (o más de uno) de los siguientes ámbitos: impacto social, impacto cultural, impacto habitacional y/o impacto en la generación de conocimiento, en relación con el quehacer del MINVU. Además de señalar claramente el número de personas participarán en la iniciativa y el número de beneficiarios directos e indirectos.	100 puntos
Bueno	Se explica de forma clara y precisa cómo la iniciativa aportará en alguno (o más de uno) de los siguientes ámbitos: impacto social, impacto cultural, impacto habitacional y/o impacto en la generación de conocimiento. Sin embargo, no hay una clara relación con el quehacer del MINVU y/o no hay claridad en el número de personas participarán en la iniciativa y el número de beneficiarios directos e indirectos.	75 puntos
Deficiente	Hay falencias en la explicación de cómo la iniciativa aportará en alguno (o más de uno) de los siguientes ámbitos: impacto social, impacto cultural, impacto habitacional y/o impacto en la generación de conocimiento. Además, no hay una clara relación con el quehacer del MINVU, y/o no hay claridad en el número de personas participarán en la iniciativa y el número de beneficiarios directos e indirectos.	50 puntos
Muy deficiente	La propuesta no explicita ningún tipo de impacto de la iniciativa y/o no señala el número de personas participarán en la iniciativa y el número de beneficiarios directos e indirectos.	0 puntos



4.5. Plan de Trabajo y Difusión (pondera 20%)

El plan de trabajo deberá enumerar y describir cada una de las etapas y actividades asociadas al proyecto. Además, tendrá que presentar los mecanismos de difusión, según el punto 3.7. de las presentes bases.

CALIDAD	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Muy bueno	<p>El plan de trabajo apunta a cumplir totalmente con los objetivos generales y específicos de la iniciativa, junto con establecer un tiempo coherente con la iniciativa presentada.</p> <p>Además, presenta de forma precisa cada una de las etapas y actividades asociadas, junto con una breve descripción. Junto con ello, detalla los mecanismos que se utilizarán para la difusión de las actividades y/o resultados de la iniciativa.</p>	100 puntos
Bueno	<p>El plan de trabajo apunta a cumplir totalmente con los objetivos generales y específicos de la iniciativa, junto con establecer un tiempo coherente con la iniciativa presentada.</p> <p>Sin embargo, la presentación de cada una de las etapas y actividades asociadas, y de su descripción presentan algunas falencias y/o no especifica los mecanismos que se utilizarán para la difusión de las actividades y/o resultados de la iniciativa.</p>	75 puntos
Deficiente	<p>El plan de trabajo apunta a cumplir parcialmente con los objetivos generales y específicos de la iniciativa; y/o hay incoherencias en los tiempos de la iniciativa presentada.</p> <p>Además, la presentación de cada una de las etapas y actividades asociadas, y de su descripción tienen falencias y no detallan los mecanismos que se utilizarán para la difusión de las actividades y/o resultados de la iniciativa.</p>	50 puntos
Muy deficiente	<p>El plan de trabajo no apunta a cumplir con los objetivos generales y específicos de la iniciativa; y/o hay incoherencias en los tiempos de la iniciativa presentada.</p> <p>Además, no detalla cada una de las etapas y actividades asociadas, y de su descripción, y/o no especifica los mecanismos que se utilizarán para la difusión de las actividades y/o resultados de la iniciativa.</p>	0 puntos



4.6. Trabajo Previo (pondera 10%)

Hace referencia a iniciativas similares a la presentada, que la/as que el/la los/las académicos/as y/o facultad a la que pertenece ha desarrollado previamente, ver punto 3.9. de las presentes bases.

Nº DE EXPERIENCIAS SIMILARES	PUNTAJE
0	0 puntos
1 o más	20 puntos por cada experiencia similar con un máximo de 100 puntos

5. EVALUACIÓN Y PRESELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación la realizará una comisión evaluadora que estará compuesta por integrantes del Centro de Estudios de Ciudad y Territorio del Minvu y profesionales de las distintas divisiones del ministerio y de la Secretaría Ejecutiva del CUECH. Dependiendo de la escala de la iniciativa, la comisión también la integrarán profesionales de la SEREMI y/o SERVIU.

La evaluación se realizará conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje final = puntaje ponderado de "Información requerida" + puntaje ponderado de "Objetivos" + puntaje ponderado de "Resumen de la Iniciativa" + puntaje ponderado de "Impacto del Proyecto" + puntaje ponderado de "Plan de Trabajo" + puntaje ponderado de "Trabajo Previo".

Si la propuesta es preseleccionada, se solicitará al postulante documento de afiliación o apoyo de su universidad/es estatal (facultad, escuela, departamento, centro de estudios, etc.). Si el postulante no presenta el documento, será eliminado de la preselección, siendo preseleccionada la iniciativa que le sigue en puntaje de evaluación.

Eventualmente, se podrá solicitar documentación como convenios vigentes si la iniciativa cuenta con financiamiento de otra/s institución/es pública/s (en el caso de señalar respuesta afirmativa según el punto 3.8.4 de las presentes bases).

6. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

La selección se realizará luego de una instancia de análisis de las capacidades de las instituciones con las que se propone trabajar en la iniciativa presentada, junto con el interés que genere en la institución, para evaluar la factibilidad real de la iniciativa. Esta etapa constará de reuniones bilaterales entre el Centro de Estudios del Minvu y las divisiones, SEREMI y/o SERVIU que tengan relación con la iniciativa presentada.



La selección de una iniciativa será comunicada vía correo electrónico a la(s) direcciones o al responsable de la iniciativa, además de ser publicadas en la página web del MINVU, según fechas indicadas en calendario de convocatoria en el punto 1.1. de las presentes bases.

Respecto a las iniciativas seleccionadas, se celebrará un convenio de colaboración específico con cada universidad que se adjudique una iniciativa. Además, se le entregará a cada responsable un certificado que acredite la adjudicación de la iniciativa, indicando el título señalado en la ficha de postulación.

7. PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual de los trabajos realizados con motivo de este convenio corresponderá tanto a las Universidades participantes de las actividades, convenios o anexos específicos y al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sin perjuicio de otros acuerdos que las partes estipulen en los instrumentos específicos que suscriban las partes.

Se autorizarán a las universidades a utilizar el producto de los trabajos que se realicen en virtud de las presentes bases, de sus convenios específicos y/o anexos, con fines académicos y propios de su misión institucional, debiendo siempre reconocer la participación del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, según corresponda.

Lo anterior no obsta a los derechos de propiedad intelectual sobre las investigaciones desarrolladas por estudiantes y personal académico de las universidades estatales, quienes podrán hacer uso de tales productos dando cumplimiento a las normas sobre resguardo de la confidencialidad de la información.

Ninguna de las cláusulas del convenio específico autorizará para que se utilicen los logos, la imagen ni la marca de sus contrapartes, sin contar previamente con autorización expresa y por escrito de la contraparte.

8. CIERRE DE INICIATIVAS

Una vez concluido el periodo de ejecución del proyecto (24 de noviembre de 2023), se le solicitará al investigador/a(s) responsable que entregue los resultados finales de la iniciativa, tales como informes de procesos y resultados, Fichas Tipo de terreno, etc. que serán coherentes con la Línea de Acción de cada iniciativa. La especificidad de la información final solicitada será detallada una vez seleccionada la iniciativa.

9. TEMÁTICAS DE INTERÉS PARA EL MINVU

Las distintas áreas del MINVU presentan una serie de temáticas que son de su interés a desarrollar por medio de la Iniciativa MINVU-Universidades para el año 2023. Esto no implica que las universidades no puedan proponer otro tipo de iniciativas, siempre y cuando estén relacionadas con los objetivos y líneas de acción de la Iniciativa MINVU-Universidades (ver número 1. de las presentes bases).



Temáticas de interés para el MINVU, año 2023:

DIVISIÓN / SERVICIO	TEMÁTICA
<p>1. Centro de Formación, Diálogo y Participación</p>	1.1. Voluntariado/Práctica para el apoyo en docencia del “Ciclo Formativo Territorio Ciudadano”.
	1.2. Voluntariado/Práctica/Investigación aplicada para la Sistematización del “Ciclo Formativo Territorio Ciudadano”.
	1.3. Investigación aplicada para el diseño conjunto de currículum de formación profesionalizante de Técnico Social con mención en Desarrollo Comunitario.
	1.4. Investigación aplicada en diseño curricular y elaboración conjunta de material de estudio y didáctico para la formación de dirigencias sociales en temas de administración, gestión de comunidades y desarrollo comunitario.
<p>2. División de Desarrollo Urbano</p>	2.1. Voluntariado/Investigación aplicada para capacitaciones sobre planificación para direcciones de obra, seremis, asesores urbanistas y gobiernos regionales.
	2.2. Transferencia de conocimientos de profesionales MINVU a estudiantes y comunidad en materias de inclusión social urbana y movilidad sustentable.
	2.3. Prácticas en Programa Quiero mi Barrio en intervención social y urbana (500 barrios aprox. en todo el país), Programa de Pequeñas Localidades, Programa de Habitabilidad Rural.
	2.4. Prácticas en Dirección de Obras del MINVU y/o de tesis/proyectos de título de estudiantes de carreras del ámbito urbano (arquitectura, construcción civil) y del ámbito social (sociología, trabajo social, antropología, psicología) en temas de Espacios Públicos y/o de Movilidad Sustentable.
	2.5. Investigación aplicada de normativas y soluciones de planificación para el manejo de variables de manejo del agua.



DIVISIÓN / SERVICIO	TEMÁTICA
3. División de Política Habitacional	3.1. Voluntariado/Práctica/Investigación aplicada en Estudios sobre Eficiencia Energética (DS N°27 - Programa Hogar Mejor).
	3.2. Voluntariado/Práctica/Investigación aplicada para la Intervención Social y diseño para Asentamientos Precarios - Campamentos.
4. División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional	4.1. Transferencia de conocimientos para el acompañamiento en Proyectos de título / tesis doctorales / tesis de magíster con temáticas vinculadas a líneas de eficiencia energética, pavimentación, ciclovías, etc., o Talleres de arquitectura con foco en la vivienda social o industrializada.
	4.2. Transferencia de conocimientos para la realización de seminarios en nuevas energías para las viviendas; Prototipos de vivienda; Reciclajes de residuos de la construcción.
	4.3. Práctica en Asistencia Técnica, gestión de proyectos, inspección técnica, tasación, peritaje, desarrollo de proyectos.
	4.4. Voluntariado para capacitaciones a profesionales que realizan inspección de obra.
5. Comisión Asesora de Reducción de Riesgo de Desastres y Reconstrucción	5.1. Investigación aplicada de derecho comparado de planificación territorial orientado a la Reducción del Riesgo de Desastres.
	5.2. Investigación aplicada para el diseño de metodologías técnico-sociales para una política de relocalización post-desastre y de reducción del riesgo de desastres.
	5.3. Voluntariado/Práctica/Investigación aplicada para la sistematización del proceso y aprendizajes de la reconstrucción de Santa Olga desde la perspectiva de las lideresas.



DIVISIÓN / SERVICIO	TEMÁTICA
6. Centro de Estudios de Ciudad y Territorio	6.1. Trabajos de voluntariado aplicado en el territorio, con la participación del estudiantado en su desarrollo.
	6.2. Transferencia de conocimientos con motivos de la Conmemoración de los 50 años del Golpe de Estado. Rescate de información, participación en la documentación, encuentro/seminario de investigadores.
	6.3. Voluntariado para avanzar en catastro urbanos cualitativos como, por ejemplo, calidad de las plazas. Sería la continuación de iniciativa del INE.
	6.4. Transferencia de conocimientos para la capacitación a profesionales del MINVU en tema como pilotaje de Dron, análisis de imágenes obtenidas desde Dron y manejo de herramientas SIG como QGis.
	6.5. Prácticas para incluir la normativa de edificación en los archivos vectoriales de los IPT.
	6.6. Investigación aplicada para la elaboración de recomendaciones para la inversión pública con enfoque de género y derechos humanos en el MINVU.
	6.7. Investigación aplicada para obtener propuestas de estrategias institucionales en materia de pueblos originarios en el MINVU.
	6.8. Investigación aplicada sobre experiencias de las universidades estatales en voluntariados, investigación y transferencia de conocimientos relacionadas con intervención en comunidades en temáticas urbanas y territoriales.
	6.9. Investigación aplicada sobre experiencias internacionales de trabajo coordinado entre el Estado y sus universidades en materias de investigación, transferencia de conocimientos y voluntariado.
	6.10. Investigación aplicada sobre metodología para la detección por medio de percepción remota de techos con asbesto o fibrocemento en ciudades de Chile.



DIVISIÓN / SERVICIO	TEMÁTICA
7. División de Finanzas	<p>7.1. Investigación aplicada relacionado a seguros individuales, securitización, deuda y ahorro de los hogares.</p> <p>7.2. Investigación aplicada sobre precio de suelo, costo de la vivienda o evaluación de impacto de programas públicos.</p> <p>7.3. Transferencia de conocimientos para el acompañamiento en Proyectos de título / tesis doctorales / tesis de magíster con temáticas vinculadas a seguros individuales, securitización, deuda y ahorro de los hogares, precio de suelo, costo de la vivienda o evaluación de impacto de programas públicos.</p> <p>7.4. Transferencia de conocimientos para desarrollar un Seminario sobre endeudamiento y ahorro de los hogares.</p>
8. SEREMI / SERVIU	<p>Las universidades que ya estén trabajando o estén prontas a trabajar con SEREMI o SERVIU deberán incorporarse al proceso de la convocatoria 2023.</p>